PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 901=

QUE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA PARA INVERTIR HASTA LA SUMA DE ₲.2.538,25, EN LA ADQUISICION DE DOS MAQUINAS DE ESCRIBIR.-

--

Form. 29 S.2.Nº....

Asunción, 30 de Octubre de 1948.-

Nº 330=

VISTOS: la nota de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra (Exp.M.D.N. Nº3018/48), en la que solicita la adquisición de dos máquinas de escribir, una "Remington" de 110 espacios y una "Hermes" de 90 espacios para uso de la institución; los presupuestos acompañados a la misma, de las firmas Villalonga Hnos. y Palazón Hnos. S. en C.; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193,Inc.5º, y 218 de la Ley de Org.Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra para invertir hasta la suma de (₲.2.538,25) DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO GUARANIES CON VEINTICINCO CENTIMOS,en la adquisición de dos máquinas de escribir para uso de la institución, conforme al siguiente detalle:

DE VILLALONGA HNOS.

1) Una máquina de escribir "Remington" modelo 10-A de 110 espacios letra tipo Elite, con su correspondiente funda impermeable .....₲. 1.475
Descuento 10% ..... " 147,50
₲.1.327,50

DE PALAZON HNOS.S. en C.

1) Una máquina de escribir de escritorio "Hermes" de 90 espacios,modelo A. ..... " 980.-
₲. 2.307,50
Más 10% p/variaciones imprevistas " 230,75
₲. 2.538,25

11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 901 = Cont.

- 2 -

Form. 29

Nº 330 =

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Intendencia de la Escuela Superior de Guerra la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 4,09, Item 17, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.D.L.Nº25.738.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.